

QUEJAS O QUERELLAS

INFORMACIÓN GENERAL PARA SOMETER QUEJAS O QUERELLAS EN LA CSP.

Querellas

Las querellas contra concesionarios son atendidas personalmente en las oficinas Comisión de Servicio Público. Estas son investigadas por inspectores de nuestra Agencia y de surgir infracciones, entonces nuestra Oficina de Interés Público interviene emitiendo una Orden para Mostar Causa (OMC).

En la página de Internet se encuentra disponible el formulario a ser completado para tramitar una querella relacionada a un concesionario. Esta debe ser sometida personalmente en la Oficina Central para su juramentación. Pueden conseguir copias de estos formularios en horario regular de 7:30am a 4:00pm de lunes a viernes.

*La **querella** es un proceso formal y se prefiere a la hora de informar cualquier irregularidad. Le ofrece la ventaja al querellante de poder mantenerse informado sobre su estatus y el detalle de su resolución.*

Quejas

También se pueden someter quejas que involucran concesionarios. La queja se utiliza cuando la persona desea estar en el anonimato y para ésta no es necesario la radicación presencial ni estar bajo juramento.

Central	Carretera # 1 calle Bori # 1608, Rio Piedras, (Antigua Electrónica), San Juan PR 00927
Aguadilla	Carr. Estatal #111 KM 0.1 Bo. Victoria Aguadilla PR 00603
Arecibo	Carretera #2 km 63.8 Candelaria Arenas Arecibo PR 00612
Ponce	Reparto Industrial Ave Punto Oro 503 Local 1 Ponce PR 00731
Caguas	Carr. 189 Calle Hereter Bo. Navarro Sector Mano Manca Gurabo PR 00778



De necesitar información adicional sobre querellas relacionadas a concesionarios o quejas anónimas puede comunicarse a:

Teléfono

(787) 756-1919 Ext. 2219

Correo Electrónico

qqext@csp.gobierno.pr.